

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN N° 700013333008-2014-00066-00

DEMANDANTE: LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ANAYA

**DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

SECRETARÍA. Sincelejo, veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015).
Señor Juez, le comunico que por ocasión al cierre extraordinario de los
Juzgados Administrativos de Sincelejo, no se llevó a cabo la audiencia de
pruebas programada. Lo paso a su despacho para lo que en derecho
corresponda. Sírvasse proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ

SECRETARIA



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de Octubre de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN N° 700013333008-2014-00066-00

DEMANDANTE: LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ANAYA

**DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho, informando que por ocasión al cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos de Sincelejo, no se llevó a cabo la audiencia de pruebas programada, por lo que resulta necesario la reprogramación de la misma, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Que en audiencia inicial de fecha 13 de agosto de 2015 (Fls.275-277), este despacho fijó fecha de audiencia de pruebas para el día 13 de octubre de la presente anualidad a las 9:30 A.M., pero por ocasión al cierre extraordinario

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 700013333008-2014-00066-00
DEMANDANTE: LUIS JOSÉ GONZÁLEZ ANAYA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO

de los Juzgados Administrativos de Sincelejo como consecuencia de la necesidad del traslado de las oficinas según consta en los Acuerdos PSA-CSJS No. 037 de fecha 29 de septiembre de 2015 y PSA-CSJS No. 040 de fecha 13 de octubre de 2015, no se llevó a cabo la audiencia en mención, por lo que resulta necesario reprogramar la audiencia de pruebas del proceso de la referencia, y fijar nueva fecha para la recepción de la misma, la cual se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2015 a las 10:30 A.M.

En base a lo anterior y para concluir, se fijará nueva fecha de audiencia de pruebas.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

1.- PRIMERO: Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, el día 13 de Noviembre de 2015, a las 10:30 A.M. Conforme a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez